

REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER RECONOCIMIENTO MUNICIPAL COMO ENTIDAD DE BIEN PUBLICO

1- NOTA DIRIGIDA AL SR. INTENDENTE: Solicitando el reconocimiento mencionado el nombre de la Institución, domicilio y que acepta la fiscalización de la Municipalidad en cuanto a sus Actividades, instalaciones, libros, etc. síntesis de la acción que realiza la Institución.- Establecer días de reunión.

2- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA: (Dcto 1434/89), mencionado que la misma se halla labrada en el libro de Asambleas, indicando el número de folio.-

3- COPIA DEL ESTATUTO (Dcto1434/89), el que deberá contener los requisitos exigidos según normas vigentes, acompañando también la copia del acta de la asamblea en que se aprobaron los estatutos, indicando el número de folio.

4- CONSTANCIA DE DOMICILIO: Expedido por la autoridad competente.

5- NOMINA, DOMICILIO Y DOCUMENTO DE LOS MIEMBROS DE COMISION DIRECTIVA (Dcto 1434/89), dicha nómina deberá contener la firma de los integrantes de la Comisión Directiva.

6- CONSTANCIA DE NO MENOS DE 50 SOCIOS: Dicha nómina deberá contener nombre, apellido, documento y domicilio.

7- CONTRATO DE ALQUILER, COMODATO O TITULO DE PROPIEDAD.

8- BALANCE.

9- CUIL DEL FIRMANTE/RESPONSABLE, FOTOCOPIA DEL D.N.I.DEL RESPONSABLE QUE INICIA EL TRÁMITE.

10- VALE AGREGAR QUE LOS SOCIOS DEBEN SER ACTIVOS Y MAYORES DE EDAD. TODA DOCUMENTACION DEBERA SER POR TRIPLICADO FIRMADA POR PRESIDENTE, SECRETARIO Y SELLO DE LA INSTITUCION.